

Villa María, 5 de septiembre de 2019

**VISTO:**

La necesidad de entregar en calidad de cortesía durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario promocionar y difundir a la Universidad Nacional de Villa María en todas sus formas posibles y,

Que, la Editorial de la Universidad Nacional de Villa María apunta a publicar el material intelectual de docentes, investigadores, alumnos, difundiendo así el conocimiento generado a partir del desarrollo científico, académico y creativo de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N°47/2008 la Editorial Universitaria de Villa María es la encargada del armado de una política de difusión y presentación de de los productos generados.

Que, es facultad del Director de la Editorial de la Universidad Nacional de Villa María realizar disposiciones tendientes a lograr dicho objetivo.

Que, es menester agilizar los procesos administrativos y desarrollar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Res. Del Consejo Superior 47/08.

Que es potestad del director sacar disposiciones ratificando lo actuado con anterioridad.

Por ello

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** entregar la cantidad de 31 (treinta y un) ejemplares, los cuales se detallan y especifican en los remitos que se adjuntas a la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-**REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DISPOSICIÓN N° 20/2019.**